



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

 Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de abril de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 2.593/2025.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 23 de abril de 2025.
- VIII. Memorando N° 2.135, de fecha 23 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita gestionar fondo renovable por \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
- IX. Memorando N° 70, de fecha 24 de abril de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Fernando Enrique Paz Cubillos**, no mantiene Gastos Menores Pendientes por Rendir a la fecha.
- X. Memorando N° 2.190, de fecha 24 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo renovable para gastos operacionales del Programa Acompañamiento Familiar Integral.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que resulta necesario asegurar el adecuado funcionamiento del Programa "Acompañamiento Familiar Integral", en especial en lo que respecta al cumplimiento de las acciones territoriales y actividades planificadas, las cuales requieren el traslado permanente de los profesionales a distintos sectores de la comuna.
- II. Que para tales efectos se hace imprescindible contar con recursos disponibles de manera oportuna y flexible, a fin de solventar gastos menores y urgentes vinculados principalmente al transporte del equipo técnico del programa.
- III. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente otorgar un fondo renovable por concepto de caja chica por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a don **Fernando Enrique Paz Cubillos**, Funcionario de Desarrollo Comunitario (DIDECO), para cubrir los gastos de traslado de los profesionales mencionados.

DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Fernando Enrique Paz Cubillos**, RUT :  
 , Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, por concepto de **caja chica** destinados a gastos de traslado de los profesionales del Programa Acompañamiento Familiar Integral.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado	\$1.000.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	<input type="checkbox"/> 114.03.01 <input checked="" type="checkbox"/> 114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	PUENTE	N° de Cuenta Bancaria	19562829
Corresponde a Convenio	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
Cuenta de Imputación del Gasto	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.10.003-000-000
Origen de fondos	Fondos Municipales	<input checked="" type="checkbox"/>	Fondos de Programa

- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao  
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF